I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 08 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5125 / **VISTOS: 1.-** El Decreto Alcaldicio N° 4674 de fecha 22.07.2014 de don **DIEGO JOSE VARGAS CASTELLON, Rut. N°** [redacted] **Asistente Social del Programa Residencia Familiar,** que se asigna Suma a Rendir;

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL PUNTO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 4674 de fecha 22.07.2014, de don **DIEGO JOSE VARGAS CASTELLON, Rut. N°** [redacted] Asistente Social del Programa Residencia Familiar, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: ".... R.u.t. N° [redacted], recurso que será administrado para cubrir necesidades del Programa de Residencia Familiar, con cargo a los fondos JUANEB....";

DEBE DECIR: ".... R.u.t. N° [redacted], recurso que será administrado para cubrir necesidades del Programa de Residencia Familiar, con cargo a los fondos JUNAEB....";

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4674 de fecha 22.07.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-
DISTRIBUCION:
1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Área Promoción Social
4. Archivo Red-Q
5. Interesado (a)